**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS DEL MUSEO IBERO DE JAÉN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO**

**1- OBJETO DEL CONTRATO:** El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del servicio de control integrado de plagas y prevención de legionelosis en el Museo Ibero de Jaén.

Las actuaciones del presente contrato deberán realizarse limitando los riesgos para la Salud Pública y el impacto medioambiental que lleva asociados el uso de productos químicos, conforme a los principios establecidos por la Organización Mundial de la Salud. De este modo, se hará un uso racional y limitado de los biocidas a aplicar, priorizando las estrategias de control de poblaciones, medidas preventivas, formulaciones de productos menos tóxicos, y métodos de control no químicos, así como una sustentable gestión de residuos.

Se incluyen en el presente pliego el conjunto de actividades necesarias para el servicio propuesto:

- Cumplimentación y gestión de la documentación asociada
- Todas aquellas actividades que, por normativa vigente durante la duración del contrato, fueran necesarias y no se encontrasen incluidas en las anteriores.

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO:**

2,1: CUESTIONES GENERALES: El presente pliego establece una metodología de trabajo que debe cumplirse como mínimo para ajustarse a los objetivos del servicio establecidos por el IAPH. No se tendrán en cuenta ofertas técnicas que no cumplan con el objetivo de calidad planteado y que suponga menores prestaciones.

El alcance de los trabajos incluidos en el presente contrato incluye:

- Control integrado de plagas.
- Desratización, desinsectación y desinfección.
- Prevención de Legionelosis.
- Registro documental, certificados e informes.

Las características del edificios donde se requiere el servicio del presente pliego son:

Edificio Museo Ibero de Jaén C/ Paseo de la Estación 39, 23008 Jaén: Útiles 3710,34 $m^2$ en un solar de 9792,32 $m^2$ extensión.
Superficie total construida aproximada: 11152 $m^2$
Distribución: plantas sótano, planta baja, planta primera, segunda y tercera.
Elementos a tener en cuenta:

- 16 termos eléctricos de 100 l.

C/ Paseo de la Estación, 39. 23008 Jaén
Telf.: 953001692/95/96 Fax.:
Correo-e: museoiberojaen.ccul@juntadeandalucia.es

- Puntos Terminales 50 grifos y 3 duchas
- Depósitos agua consumo humano 3 de 2000 l.
- Depósitos contra incendios 1 de 15000 l.
- Sistema de climatización.

2.1.- CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS : La persona adjudicataria deberá implementar un Control Integrado de Plagas. Para ello deberá hacer uso de todas las técnicas disponibles en el mercado, que junto a un profundo conocimiento de las plagas a controlar y de las instalaciones donde se encuentran las plagas, permitan dejar como último recurso la utilización de productos químicos, en aras de una mayor protección de la salud pública y del medio ambiente.

La persona adjudicataria deberá presentar una propuesta técnica con una metodología de trabajo conforme a los criterios establecidos por la Norma UNE 171210:2008 Buenas Prácticas en los Planes de Desinfección, Desinsectación y Desratización, que deberá detallar como mínimo las siguientes etapas:

A- Diagnosis de la situación como valoración previa al diseño e implantación del programa de actuación. Se deberá prever la inspección, con la detección, identificación y estimación del grado de contaminación o infestación, el reconocimiento de las instalaciones (factores que favorecen la proliferación y desarrollo de los organismo nocivos), y el examen del entorno, con sus características ambientales. Se estudiarán los factores que favorecen el acceso y la proliferación de organismos nocivos; se establecerán las deficiencias o factores ambientales, estructurales, higiénico-sanitarios, prácticas laborales, etc., concurrentes, a efecto de informe y corrección a la propiedad/gestor de la instalación. Se aportará cualquier otra información de interés técnico que sea relevante para precisar la situación de partida, determinar medidas ambientales correctoras urgentes, opciones técnicas de control y referencias de actuaciones futuras. Entre otras acciones se incluirán recomendaciones. En general este documento de diagnóstico incluirá información respecto a los métodos que se utilizarán para valorar la existencia de plagas, que podrán ser los que siguen:

- Búsqueda e identificación de todos los refugios potenciales de las plagas.
- Observar en el perímetro de las instalaciones la presencia de posibles madrigueras, nidos, etc.
- Observar la presencia de sujetos muertos, excrementos, huellas, mordisqueos, etc., tanto en las zonas exteriores (cercas, cubos de basura, ventanas, persianas, cableado, conductos, etc), como en las zonas interiores (comida, productos almacenados, mobiliario, etc.).
- Controlar el estado de sumideros, rejillas, vasos sifónicos, etc.
- Control de zonas húmedas, aguas estancadas, presencia de mohos, etc.
- Las zonas y/o equipos de riesgo de contaminación/entrada de vectores.
- Zonas y/o equipos donde se detectan presencia o indicios de plagas/contaminación.
- Zonas y/o equipos donde se ha dado anteriormente presencia de plagas o contaminación

B- Programa de actuación: La persona adjudicataria deberá presentar un Programa de actuación tras la diagnosis realizada, que detalle el conjunto de medidas y estrategias de actuación, secuenciadas en el tiempo, precisas para prevenir y erradicar la eventual existencia de población de especies nocivas en el Museo Ibero contempladas en la presente licitación. El Programa de actuación será aprobado por el Museo Ibero antes del inicio de las actuaciones. Se presentará un calendario de actuación

C/ Paseo de la Estación, 39. 23008 Jaén
Telf.: 953001692/95/96 Fax.:
Correo-e: museoiberojaen.ccul@juntadeandalucia.es

indicando las unidades de ejecución y la periodicidad mínima. En este calendario se indicarán las acciones a llevar a cabo tanto para las actuaciones de desratización, control de legionela, y desinsectación, como para las de desinfección, periodicidad (mensual, trimestral, anual) de cada una de ellas, el lugar y sistemas en que se realizarán y los procedimientos.

Teniendo en cuenta la propia naturaleza del servicio, y la posibilidad de aparición de focos aislados de infección y/o infestación, serán objeto del contrato, sin coste adicional la Administración, las actuaciones puntuales en momentos que se escapen del control programado, que, por razones de urgencia, así lo requieran. La persona adjudicataria quedará obligada a atender estos requerimientos en un periodo máximo de 24 horas desde la notificación de la incidencia.

La empresa se compromete a explicitar en su Programa de actuación la metodología a utilizar para el seguimiento de las medidas recomendadas en la Diagnosis.

Medidas de control directo sobre las especies nocivas : La persona adjudicataria deberá detallar de forma pormenorizada en su Programa el conjunto de medidas que aplicarán contra los microorganismos o plagas para conseguir su erradicación, en caso de que las anteriores medidas recomendadas no sean suficientes para su control. En caso de ser necesario un control directo, la persona adjudicataria deberá priorizar
la utilización de los siguientes métodos:

- Métodos físicos: sistemas luminosos, auditivos, de temperatura, ultravioletas, etc.
- Métodos mecánicos: trampas adhesivas, trampas mecánicas, técnicas de aspiración, etc.
- Métodos físico-químicos: procedimientos electro químicos.
- Métodos biológicos: predadores naturales.

En aquellos casos que sea precisa la aplicación de métodos químicos, se escogerán biocidas de uso para personal especializado, que impliquen la mínima peligrosidad para las personas y el medio ambiente. Se dará prioridad al uso de plaguicidas biológicos funcionales, y aquellas técnicas que supongan menos riesgo de exposición para las personas (tratamientos dirigidos).
En la aplicación de estos productos biocidas, se observarán los requisitos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y especialmente en la normativa vigente.

C- Evaluación: La persona adjudicataria quedará obligada a realizar un seguimiento continuado del nivel de contaminación o infestación, y de las medidas de control y estrategias adoptadas. Esta evaluación se realizará de conformidad con el Programa de actuación. En esta evaluación, el adjudicatario o adjudicataria valorará:

- El grado de cumplimiento del Programa de actuación.
- La efectividad del Programa de actuación.
- Los posibles efectos adversos sobre la salud de las personas, las instalaciones, los alimentos, etc.

2.2.- DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN El adjudicatario deberá dar cumplimiento a la normativa vigente relativa a la capacitación para realizar tratamientos con biocidas, asegurando la contratación de estos servicios de conformidad con las estrategias del Control Integrado de Plagas, siguiendo los principios de Buenas Prácticas en los planes de Desinfección, Desinsectación y Desratización descritos en la norma UNE 171210. Igualmente deberá aplicar la normativa vigente para Desinfección, desinsectación y desratización sanitarias y cualquier otro relacionado con la aplicación de productos fitosanitarios y biocidas.

C/ Paseo de la Estación, 39. 23008 Jaén
Telf.: 953001692/95/96 Fax.:
Correo-e: museoiberojaen.ccul@juntadeandalucia.es

Se atenderá la atención a plagas de ratas de todo tipo.
En relación a posibles plangas de insectos se estudirá de forma más directa:

- Insectos vectores voladores: moscas, mosquitos, avispas, etc.
- Insectos lepidópteros, especialmente procesionaria del pino (Thaumetopoea pityocampa), etc.
- Insectos neópteros, en concreto los isópteros, especialmente las termitas
- Artrópodos Vectores Caminadores: cucarachas: Periplaneta Americana (Cucaracha Americana), Blatta Orientalis (Cucaracha Oriental), Blattella Germanica (Cucaracha Alemana), hormigas, etc.
- Artrópodos Hematófagos: Chinches, pulgas, piojos, ácaros, garrapatas, etc.
- Artrópodos Plagas molestas: arañas, tijeras, milpiés, ciempiés, cochinillas de la humedad, lepismas, avispas, moscas, etc
- Artrópodos de productos almacenados: gorgojos, ácaros, polillas, etc.

Se deberá establecer un programa de lucha antivectorial integrada y permanente contra los artrópodos que puedan ser nocivos para la salud pública para reducir y, en su caso, eliminar el grado de infestación.

Los procedimientos o métodos se aplicarán específicamente en actuación con estas plagas, como mínimo, en cada una de las siguientes áreas:
1. Todas las superficies de interior.
2. Canalizaciones y redes de alcantarillado, alumbramiento y aire acondicionado, en su caso.
3. Falsos techos.
4. Jardines.
5. Cualquier otro espacio del Museo Ibero que pueda verse afectado.

Se realizará revisiones trimestrales y, en caso necesario, dos tratamientos anuales de choque en los lugares afectados.

En relación a las cucarachas, hormigas, termitas y avispas, se realizarán tratamientos a demanda.

DESINFECCIÓN:
La persona adjudicataria deberá realizar una propuesta de procedimientos y técnicas de desinfección sanitaria, cuya finalidad sea la destrucción de microorganismos patógenos (bacterias, virus y hongos) donde puedan resultar nocivos. La aplicación de estos tratamientos se adaptará a las características de las zonas a tratar, especialmente en los lugares de alta humedad como WC y duchas, las estancias de uso sanitario y el sistema de climatización.

## 3. DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES A LAS QUE DEBE AJUSTARSE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO .

La persona adjudicataria aportará los medios humanos y materiales precisos y adecuados para el desarrollo del servicio, así como todo tipo de maquinaria y material auxiliar que fuese necesario utilizar durante el desarrollo del mismo.

La persona adjudicataria velará por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales del personal que esté a su cargo, así como el cumplimiento de la normativa de gestión de residuos en materia de Gestión Ambiental.

El horario de trabajo se adaptará a las fechas y horas de actividad laboral del Museo Ibero, de lunes a

C/ Paseo de la Estación, 39. 23008 Jaén
Telf.: 953001692/95/96 Fax.:
Correo-e: museoiberojaen.ccul@juntadeandalucia.es

viernes entre las 8,30 y las 14,30, salvo en caso de urgencia, adaptándose la persona adjudicataria a las necesidades existentes.

## 4 PREVISIONES EN LA ACTUACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS

Se determina de forma específica el servicio de control de legionelosis, abastecimiento de agua y mantenimiento y control de depósitos de agua, incluyendo:

- Suministro de todos los productos necesarios para realizar el tratamiento.
- Análisis de control de agua de los depósitos
- Control de legionella en depósitos con la periodicidad que se indique en el calendario de actuaciones, y en todo caso, una vez al año.
- Limpieza y desinfección de depósitos y red de consumo de agua con la periodicidad que se indique en el calendario de actuaciones, y en todo caso, una vez al año.

Los protocolos de actuación de la persona adjudicataria se regirán por el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis y por cualquier otra norma que afecte al objeto de este contrato.

Las actuaciones para la prevención y control de la legionelosis que, conforme a la normativa vigente, la persona adjudicataria tiene la obligación de implementar son:

- Diseño y puesta en marcha de un control periódico en el que se contemple la limpieza y desinfección de las instalaciones susceptibles de convertirse en un foco de infección:

- 16 termos eléctricos de 100 l.
- Puntos Terminales 50 grifos y 3 duchas
- Depósitos agua consumo humano 3 de 2000 l.
- Depósitos contra incendios 1 de 15000 l.
- Sistema de climatización.
- Todos aquellos otros lugares no inlcuidos en este pliego pero que sean susceptibles de ser atendidos por este contrato.

Se incluye:

- Tratamiento de **limpieza y desinfección** de las instalaciones.
- **Libro de registro.**
- Emisión del **certificado oficial** de limpieza y desinfección.
- **3 Analíticas como mínimo** de presencia o ausencia **de *Legionella*** (1 en agua caliente sanitaria, 1 en agua fría consumo humano y sistema contraincendios).
- Emisión de **Informe de incidencias y medidas correctoras** (en caso necesario) .
- **Asistencia Técnica** para asesorar al personal de mantenimiento del centro sobre la cumplimentación del Libro de Registro.
- Asistencia Técnica frente a posibles inspecciones por parte de las Autoridades Sanitarias.
- La persona adjudicataria tiene la obligación de realizar una vez al año un tratamiento del agua sanitaria (red de agua de consumo humano y depósitos de agua para protección contra incendios y osmotizada) en todas las instalaciones que, conforme a la normativa vigente, merezcan la calificación de riesgo, tratamiento que deberá garantizar una limpieza exhaustiva mediante el procedimiento que se justifique como más oportuno.

C/ Paseo de la Estación, 39. 23008 Jaén
Telf.: 953001692/95/96 Fax.:
Correo-e: museoiberojaen.ccul@juntadeandalucia.es

La persona adjudicataria asumirá todos los gastos derivados de la contratación de su personal, cualquier desplazamiento de los mismos, así como materiales necesarios para la ejecución de las operaciones de mantenimiento.

Tras el tratamiento, la empresa realizará toma de muestras de agua para evaluar la idoneidad de los procedimientos de desinfección y control aplicados. Estas muestras se realizarán por un técnico y se enviarán de modo inmediato a un laboratorio homologado.

La persona adjudicataria informará a la persona responsable del contrato sobre el contenido del programa de actuación que pretenda aplicar.

PRODUCTOS QUÍMICOS EMPLEADOS: Los productos deberán estar autorizados por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

## 5. REGISTRO DOCUMENTAL, CERTIFICADOS E INFORMES

La persona adjudicataria deberá facilitar al Museo Ibero un Registro Documental que al menos incluya los siguientes puntos:

- Informe resultante del análisis de situación
- Programa de mantenimiento
- Procedimiento de seguridad
- Certificado de tratamiento

## 6 GENERALIDADES

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de la legislación en materia de control de plagas y prevención de legionelosis o cualquier otra que le sea de aplicación . En este sentido, será de aplicación la normativa comunitaria, estatal, autonómica y local que le afecte, en los términos expresados anteriormente o en cualquier otro que se hayan omitido.

Cualquier modificación en el personal asignado a la prestación del servicio objeto del presente pliego deberá ser comunicada por escrito al Museo Ibero para su autorización previa, quien se reserva el derecho de aceptar el personal propuesto, pudiendo solicitar en cualquier momento la sustitución del mismo.

El personal asignado a tal efecto no tendrá vinculación laboral alguna con el Museo Ibero, dependiendo única y exclusivamente de la persona adjudicataria, que tendrá todos los derechos y obligaciones del patrón con arreglo a la Legislación Laboral o Social vigente o la que se promulgue en un futuro, sin que en ningún caso el Museo Ibero resulte responsable de las obligaciones contraídas entre ambas partes, aún cuando las posibles medidas que pudieran adoptarse fueran consecuencia directa o indirectamente del cumplimiento del presente contrato.

La persona adjudicataria efectuará todos los trabajos complementarios que sean necesarios para el cumplimiento de lo contemplado en el presente Pliego. Así mismo, serán aportados por la persona adjudicataria y sin cargo alguno los medios, herramientas, equipos de medición y utensilios empleados para la ejecución del contrato.

C/ Paseo de la Estación, 39. 23008 Jaén
Telf.: 953001692/95/96 Fax.:
Correo-e: museoiberojaen.ccul@juntadeandalucia.es

El Museo se compromete a:

- Permitir a la persona adjudicataria el acceso a sus edificios, a fin de llevar a cabo el servicio, previa comunicación con antelación necesaria.
- Designar a una persona que actúe de interlocutor con la persona adjudicataria.
- Facilitar la documentación necesaria.

## 7 GESTIÓN AMBIENTAL

En todo momento la persona adjudicataria deberá cumplir con los requisitos necesarios para una buena gestión ambiental y el cumplimiento de la Legislación aplicable sobre Gestión integrada de la Calidad Ambiental.

La persona adjudicataria será responsable de la adecuada gestión de los envases y residuos generados durante el desarrollo de las actividades objeto de la presente licitación. La persona adjudicataria adoptará las medidas preventivas oportunas para evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con especial precaución en la gestión de los residuos clasificados como peligrosos.

## 8 MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

La persona adjudicataria aportará los medios humanos y materiales precisos y adecuados para el desarrollo correcto del servicio, así como todo tipo de maquinaria y material auxiliar que fuese preciso utilizar durante el desarrollo del mismo:

## 9. DURACIÓN DEL CONTRATO Y FECHA DE INICIO

4 años. Desde 1 de diciembre de 2018 a 30 de noviembre de 2022.

**10. VALOR ESTIMADO** 5289,26 € (sin iva).

El valor se estima en base al precio que se estableció en el contrato previo y una revalorización en torno al 5% por estimación del coste posible en los dos últimos años. En este precio se incluiría todo tipo de costes:materiales, seguros, manipulación y costes laborales posibles.

## 11: PRECIO DEL CONTRATO:

5.289,26 €
IVA: 1.110,75 € €
TOTAL: 6.400,01 €

## 12. PRESPUESTO DE LICITACIÓN

Las empresas licitadoras deberán desglosar el presupuesto total en los siguientes apartados:

IMPORTE TOTAL DE CADA ACTUACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

C/ Paseo de la Estación, 39. 23008 Jaén
Telf.: 953001692/95/96 Fax.:
Correo-e: museoiberojaen.ccul@juntadeandalucia.es

Actuación 1: Desratización, desinfección y desinsectación
Actuación 2: Control de legionelosis.
Total de licitación.

**13, DISTRIBUCIÓN ANUAL DEL PRECIO DE CONTRATO: UN MÁXIMO DE.**

2018: 134,00 €
2019: 1.600,00 €
2020: 1.600,00 €
2021: 1.600,00 €
2022: 1.466,01 €.

**14: FORMA DE PAGO**

Pagos mensuales tras presentación de una factura desglosada por las actuaciones realizadas durante dicho trimestre. Sólo se facturarán los servicios realizados cuya documentación se haya entregado Museo Ibero debiendo aparecer en las facturas el tipo de actuación llevada a cabo. La factura deberá ir acompañada de todos los correspondientes partes de trabajo firmados por personal autorizado y se remitirá al Museo Ibero para su abono, previa certificación de conformidad de los servicios y suministros facturados.

**15. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Será responsable del contrato la Directora del Museo Ibero, Concepción Choclán Sabina.

DIRECTORA DEL MUSEO ÍBERO
Fdo.: Concepción Choclán Sabina

C/ Paseo de la Estación, 39. 23008 Jaén
Telf.: 953001692/95/96 Fax.:
Correo-e: museoiberojaen.ccul@juntadeandalucia.es